



Aduana Nacional

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento N° AN-UAIPC-IS002/16, denominado *Primer seguimiento al Informe AN-UAIPC-ICI004/15 "Auditoría operativa al Sistema de Programación de Operaciones (SPO) de la Aduana Nacional"*, realizado en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2016 de la Unidad de Auditoría Interna y a la recomendación R01. del Informe Evaluatorio N° I3/S171/S15 de 31 de diciembre de 2015, de la Subcontraloría de Control Interno dependiente de la Contraloría General del Estado, así como a instrucciones impartidas por el Auditor Interno General.

El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe AN-UAIPC-ICI004/15 de 17 de abril de 2015, *Auditoría operativa al Sistema de Programación de Operaciones (SPO) de la Aduana Nacional*.

El objeto de nuestra revisión, comprende toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe AN-UAIPC-ICI004/15 de 17 de abril de 2015, *Auditoría operativa al Sistema de Programación de Operaciones (SPO) de la Aduana Nacional*.

Como resultado del trabajo de seguimiento realizado concluimos que de un total de diecinueve (19) recomendaciones evaluadas, 14 fueron cumplidas, 3 no cumplidas con avance, 1 no fue cumplida sin avance, y 1 es no aplicable, de acuerdo a la siguiente relación:

Recomendaciones cumplidas

- Deficiencias en la ejecución de los proyectos de pre-inversión e inversión (Rec. 2)
- Inconsistencia en la articulación de Objetivos de Gestión en el POA (Rec. 4)
- Inconsistencia en información reportada de los objetivos de gestión (Rec. 5)
- Deficiencias en el reporte de Seguimiento y Evaluación al POA 2014 (Rec. 6)
- Inconsistencia entre el avance físico de la meta registrada en el POA y la establecida por la Unidad de Auditoría Interna (Rec. 7)
- Operaciones registradas en el POA como no cumplidas (Rec. 8)
- Carencia del Análisis de la Situación Externa e Interna en la formulación del POA (Rec. 9)
- Plan Estratégico Institucional 2011 – 2015, no actualizado (Rec. 11)
- Carencia de actualización del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) (Rec. 12)
- Procedimientos de formulación, seguimiento, evaluación y ajustes del Programa Operativo Anual en proceso de actualización (Rec. 14)
- Estimación anual de periodos para la ejecución de operaciones (Rec. 16)

- Deficiencias en el cálculo del porcentaje de eficacia e inconsistencia entre la operación programada y la Unidad de Meta (Rec. 17)
- Solicitud de Ajustes al POA no registrados (Rec. 18)
- Programa de Operaciones Anual y resúmenes ejecutivos sin firmas (Rec.19)

Recomendaciones no cumplidas con avance

- Inconsistencia en el porcentaje de eficacia entre la información reportada en el POA 2014 y la proporcionada por las Gerencias Nacionales de Fiscalización, Jurídica y la Unidad de Planificación, Estudios y Control de Gestión (Rec. 1)
- Operaciones ejecutadas por las áreas organizacionales no contempladas en el Programa Operativo Anual 2014 y viceversa (Rec. 3)
- Ausencia del Reglamento Específico del Sistema de Inversión Pública (Rec. 13)

Recomendación no cumplida sin avance

- Carencia de técnicas y criterios formales para identificar y analizar el riesgo (Rec. 10)

Recomendación no aplicable

- Indicador de eficiencia no contemplado en el POA (Rec. 15)

La Paz, marzo 31 de 2016